

***ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.***

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

D. Pedro Jesús Valero Montoya.

**MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:**

Dña. Marta María Lorenzo Linuesa.

Dña. Yolanda Ballesteros Esteban.

D. José Carlos García Parada.

Dña. Lourdes Cano Carrasco.

Dña. Rosario Manzanera García.

D. Raúl Víctor Cuerda Gaitano.

D. Luis González López.

**SECRETARIO:**

D. Luis Ortega Romero.

En la Ciudad de Alcaraz, siendo las trece horas del diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial los señores y señoras al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión convocada.

No asistió, justificando su ausencia Dña. Begoña Pinazo de las Heras.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, desarrollándose de la forma que a continuación se expresa.

**1º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 27 de octubre de 2017, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, ocho de hecho de los nueve que de derecho la componen, el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, según lo dispuesto por el artículo 110-2 R.O.F.

**2º.-CESIÓN DE USO DE PARCELA 54 DEL POLÍGONO 11 A LA ASOCIACIÓN DEPORTIVO-CULTURAL Y DE TURISMO ACTIVO EN TODO TERRENO “CLUB TT, VADO LA NAVA” DE ALCARAZ PARA USO DE “PISTA PERMANENTE DE CARRERAS Y PRUEBAS PARA VEHÍCULOS MOTORIZADOS”.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la solicitud de la Asociación Deportivo-Cultural y de Turismo Activo en Todo Terreno “Club TT, Vado la Nava” de Alcaraz de cesión de uso de parte de la Parcela 54 del Polígono 11 para uso de “Pista Permanente de Carreras y pruebas para vehículos motorizados”. Añade el Alcalde que, de conformidad con la Memoria presentada la superficie objeto de la cesión de uso es de 63.413 m<sup>2</sup> (de los 85.503 m<sup>2</sup> que tiene la Parcela 54 del Polígono 11), y que dicho acuerdo se hace necesario para obtener la calificación urbanística para dicho uso.

Tras el oportuno debate, el Pleno, por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, ocho de hecho de los nueve que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

-Primero.- Ceder a la referida Asociación el uso de los referidos terrenos.

-Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la referida Asociación, así como al Servicio de Ejecución y Disciplina Urbanística de la Dirección Provincial de Fomento en Albacete.

**3º.-PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018, BASES DE EJECUCIÓN, PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.**

De orden del Sr. Alcalde, se procedió a la lectura de las previsiones de ingresos y gastos contenidas en el Presupuesto General para el ejercicio 2018, que presenta la Presidencia, procediendo al examen y discusión de su contenido.

RESULTANDO.- Que dicho Presupuesto ha sido informado favorablemente por Intervención, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 168-4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 18-4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley.

**RESULTANDO.-** Que la Comisión Especial de Cuentas, ha emitido dictamen favorable para su aprobación, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2017, con el siguiente contenido:

*“Examinado por la Comisión, el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2.018, así como sus Bases de Ejecución, Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo, y*

*CONSIDERANDO: Que los servicios municipales han sido dotados, con arreglo a las disposiciones vigentes, en las cuantías necesarias, para que puedan ser atendidos convenientemente, habiéndose previsto así mismo, y evaluado adecuadamente, el producto de todos aquellos recursos que sirven para hacer frente a aquellas obligaciones.*

*CONSIDERANDO: Que el proyecto de Presupuesto, cuenta con todos los documentos a que hacen referencia los artículos 166 y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

*CONSIDERANDO: Que las Bases de Ejecución, contienen la adaptación de las normas generales en materia presupuestaria, a la organización y circunstancias propias de la Entidad, y no contienen modificaciones de la legislación, ni preceptos de carácter administrativo que requieran procedimientos de aprobación distintos de los requeridos para el Presupuesto.*

*La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular, Dña. Lourdes Cano Carrasco, explica que el voto de su Grupo Municipal va a ser a favor de los Presupuestos que se presentan, dado que contempla partidas importantes en apoyo al turismo, empleo, academia de música y la renovación del alumbrado público, argumentando, por otro lado, que entiende que el Presupuesto tampoco tiene más margen, agradeciendo la tarea administrativa que se ha realizado por todo el personal de Secretaría en la confección del mismo.*

*La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. Yolanda Ballesteros Esteban, antes de comenzar con la valoración de los Presupuestos, quiere dar las gracias al Secretario-Interventor de este Ayuntamiento por su esfuerzo, trabajo y dedicación a este Ayuntamiento, haciéndolo extensivo también al resto de personal administrativo y técnico. Añade que desde el Equipo de Gobierno, los Presupuestos para el año 2018 que se presentan para su aprobación por este Pleno, destacan por su carácter social y la gran apuesta que han realizado por el empleo y la formación, pues creen que es parte imprescindible para el futuro de nuestra localidad. Destacan los siguientes ámbitos presupuestarios:*

*1.-Se ha presupuestado en materia de empleo los siguientes trabajadores:*

*-5 personas durante 6 meses para el Plan Extraordinario de Empleo por despoblamiento.*

*-7 personas para el Programa de Garantía + 55 años.*

*-5 personas durante tres meses para el Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas.*

*-20 personas para el Plan Extraordinario de Empleo.*

*-12 personas para el Taller de Empleo.*

*Indica que suponen un total de 49 personas que podrán beneficiarse de un trabajo durante 6 meses, manteniéndose, además, el resto del personal del Ayuntamiento que actualmente está contratado.*

*2.-Se apuesta fuertemente por el sostenimiento de la Academia de Música, dotándola con una partida de 6.000 € y una partida también para compra de instrumentos de 3.400 €.*

*3.-Otra apuesta importante será la eficiencia energética, tal y como el Pleno acordó meses atrás, para acometer una inversión próxima a los 70.000 € en dos ejercicios (35.000 €/año*

*aproximadamente), por el cual se conseguirá un ahorro de hasta un 80% en pocos años, repercutiendo en beneficio de las arcas municipales.*

*4.-Seguimos apostando y fomentando el deporte, la participación ciudadana y el asociacionismo, apuntando que como novedad este año se realizará la 1ª Carrera Popular San Silvestre Ciudad de Alcaraz, con el apoyo y colaboración de los atletas locales y Asociaciones, a los que queremos desde aquí dar las gracias por su apoyo desinteresado y su participación activa siempre que se les requiere.*

*5.-En festejos se ha aumentado la partida presupuestaria pero siempre siguiendo nuestra política de contención del gasto y dando prioridad a lo que nosotros consideramos más importante como es el empleo, la formación y la promoción turística.*

*6.-Hemos incorporado también una partida para la dotación de mobiliario urbano y equipamiento para seguir trabajando en la estética, limpieza y adecuar nuestra localidad para dar una imagen de Ciudad limpia y así dar la talla ante nuestros visitantes.*

*7.-Hemos contemplado una partida con una dotación de 6.500 € para el alquiler de una máquina barredora de limpieza. Con ello no se pretende quitar puestos de trabajo de limpieza, si no poder ampliar el radio de acción en cuanto a las tareas de limpieza que se realizan.*

*8.-Se han contemplado dos nuevas partidas que gestionará la Concejalía de Turismo, dotadas con una aportación máxima de 20.000 € aproximadamente, para el desarrollo del Plan de Dinamización Turística de Alcaraz.*

*9.-Este año hemos podido ampliar e introducir nuevas partidas presupuestarias gracias a que el año pasado liquidamos la deuda del préstamo que tenía este Ayuntamiento, y que se dio solución a la indemnización a la que fue condenado este Consistorio de 160.000 € por los terrenos de “El Corralón”.*

*10.-Seguimos apostando por la Ludoteca y la Escuela Municipal Infantil.*

*11.-Como en el ejercicio anterior queremos, y por ello apostamos, por un Alcaraz limpio, bonito, con entradas, rotondas, jardines, realización de tareas de poda, arreglo de aceras, todo acorde con el entorno de monumento histórico-artístico.*

*Para finalizar, añade que, en resumen, el Equipo de Gobierno sigue apostando por hacer una buena gestión de los fondos públicos municipales como hasta ahora.*

*El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Ganemos Alcaraz, D. Luis González López realiza la siguiente intervención:*

*“El Grupo Municipal de Izquierda Unida-Ganemos Alcaraz, a través de su representante y Portavoz en esta Corporación, hacemos la siguiente valoración de los Presupuestos Generales Municipales presentados para el ejercicio 2018:*

*Manifestamos nuestra convicción y, por lo tanto, satisfacción, que después del estudio y análisis de la actual situación social y económica a que nos estamos enfrentando la ciudadanía Alcaraceña, el Equipo de Gobierno de esta Corporación Municipal, que está compuesto por el Partido Socialista e Izquierda Unida-Ganemos Alcaraz, ambos partidos nos hemos comprometido en la elaboración y para la ejecución del Presupuesto, en establecer una proporcionalidad en la priorización de anteponer a las personas ante las demás cosas.*

*El fin que se busca con esta elaboración del Presupuesto, es, sobre todo, lograr una estabilidad laboral en la mayoría de nuestros conciudadanos, y consecuentemente conseguir la mejora de la situación en el Bienestar Social, sobre todo garantizar la ayuda a las familias más desprotegidas y vulnerables que existen en nuestra Ciudad, por lo que me atrevo a calificar y destacar estos Presupuestos Generales como defensores y garantistas de la Sociedad Alcaraceña.*

*Valorando económicamente este Presupuesto, el cómputo de todas las dotaciones económicas presupuestarias a las que en éste se refieren para el ejercicio 2018, su total asciende a 1.513.173 euros. En este año 2017, su dotación presupuestaria asciende a 1.518.684 euros, por lo que se estima un diferencial económico de - 5.511 euros (-0,36%).*

*Sin embargo, este pequeño recorte presupuestario no impide en absoluto conseguir el fin de recompensar el Bienestar Social de las personas, porque queremos destacar de la confección de éstos, sobre todo, el notable incremento en las dotaciones económicas de las partidas presupuestarias referidas a la creación de empleo y potenciación del sector turístico de Alcaraz, entre otras:*

*-Programa de Garantía + 55 años, concedidos 7 trabajadores, contrato 6 meses (dotación 27.400 euros).*

*-Plan Extraordinario de Empleo, zona despoblada, concedidos 5 trabajadores, contrato 6 meses (dotación 24.769,50 euros).*

*-Plan Extraordinario de Empleo 2018, solicitado 20 trabajadores, contrato 6 meses (aportación municipal: 9.078 euros).*

*Proyectos solicitados y bolsas de trabajo:*

*-Taller de Empleo (fontanería).*

*-Bolsa de trabajadores de limpieza.*

*-Bolsa trabajadores guías turismo.*

*Sumar a este programa socio-económico-laboral, el programa estrella de inversión para los años 2018/2019, el denominado Plan de Dinamización Turística de Alcaraz, donde se incorpora para este año 2018 y el 2019. La inversión total para la realización de este ambicioso Proyecto asciende a la cantidad de 201.910 euros IVA incluido, cuya financiación será por cargo al Fondo de Inversión Territorial Integrado (ITI) en un 80% del presupuesto total, y por parte del Ayuntamiento del restante 20 % a aportar. La subvención será solicitada a los Fondos de Inversión ITI, en el momento en que se abra la convocatoria y hacer su ejecución en dos años, para facilitar el cumplimiento de la ley de estabilidad presupuestaria municipal.*

*Por lo tanto, la financiación correspondiente a las dos Administraciones se distribuye de la siguiente manera:*

*-Fondos ITI, aportación de 161.528 euros.*

*-Ayuntamiento de Alcaraz, aportación en dos años de 40.382 euros (20.191 euros por año).*

*La aportación del Ayuntamiento anual se divide en dos partidas presupuestarias diferentes:*

*-432260910 Plan de Dinamización Turística, 15.835 euros/año.*

*-4322650911 Dirección y Coordinación, 4.356 euros/año.*

*Este Presupuesto supone por primera vez en la historia más reciente de este Ayuntamiento, la mayor inversión específica y pública en la potenciación turística de Alcaraz.*

*La viabilidad del proyecto está más que contrastada por los datos objetivos que figuran en el registro de visitantes de la Oficina de Turismo, cifras evaluadas según la afluencia de visitantes*

reflejados en los dos últimos años, con un total medio de visitantes por año de 30.000 personas aproximadamente.

*Para contrastar la viabilidad del proyecto, su presupuesto se ha desarrollado barajando la posibilidad de rebajar el número medio de visitantes a la mitad (15.000 personas).*

*Con los números que se estiman para conseguir los objetivos deseados, el proyecto Plan de Dinamización Turística de Alcaraz, sin duda ayudará a obtener unos reportes económicos más que suficientes para su propia financiación económica y la consecución de ser el sector fundamental para asegurar una economía doméstica y laboral de entre el 30/40 % de la ciudadanía de Alcaraz.*

*Desde este Grupo Municipal Izquierda Unida-Ganemos Alcaraz nos sentimos orgullosos de poder colaborar en la elaboración y ejecución de este Presupuesto General para el ejercicio 2018, puesto que estamos convencidos de que estos supondrán el inicio del despegue económico y social de Alcaraz.*

*Por último el Sr. Alcalde, D. Pedro Jesús Valero Montoya, quiere concluir este debate agradeciendo, en primer lugar, al Secretario-Interventor y al resto del personal de Secretaría por la ayuda en la confección de estos Presupuestos. En segundo lugar, agradecer al Grupo Municipal Popular y al Grupo Municipal Izquierda Unida-Ganemos Alcaraz su buena predisposición en la aprobación de los mismos y que ello se pueda reflejar en la mejora de la situación de nuestro pueblo, destacando que los dos grandes Proyectos que contempla el mismo son la renovación del alumbrado público, que repercutirá en un ahorro importante que tendrá su reflejo en los futuros Presupuestos que se elaboren, y el otro gran Proyecto como es el de Dinamización Turística.*

*La Comisión, tras el oportuno debate, acuerda por el voto a favor de los Srs. Concejales asistentes, cinco de hecho de los cinco que de derecho componen la Comisión Especial de Cuentas, y que, en su caso, conforman la mayoría absoluta, dictaminar favorablemente el proyecto de Presupuesto que se somete, proponiendo al Pleno su aprobación.”*

**CONSIDERANDO.-** Que el proyecto de Presupuesto, se ajusta, en su fondo y forma a la normativa contenida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la reglamenta en materia presupuestaria.

Considerado el asunto suficientemente discutido, el Sr. Alcalde lo sometió a votación, y la Corporación por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, ocho de hecho de los nueve que de derecho la componen, y que, en su caso, conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros, acuerda:

-Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2018, fijando los gastos e ingresos, en las cifras que por Capítulos se expresan seguidamente:

**A) ESTADO DE INGRESOS:**

A)Operaciones no financieras	<b>1.513.173</b>
A-1.-Operaciones corrientes	<b>1.513.173</b>
I.-Impuestos directos	615.000

II.-Impuestos indirectos	32.000
III.-Tasas y otros ingresos	263.700
IV.-Transferencias corrientes	562.973
V.-Ingresos patrimoniales	39.500
A-2.-Operaciones de capital	<b>0</b>
VI.-Enajenación de inversiones reales	0
VII.-Transferencias de capital	0
B)Operaciones Financieras	<b>0</b>
VIII.-Activos Financieros	0
IX.-Pasivos Financieros	0
Total Presupuesto de Ingresos	<b>1.513.173</b>

**B)ESTADO DE GASTOS:**

A)Operaciones no financieras	<b>1.513.173</b>
A-1.-Operaciones corrientes	<b>1.466.424</b>
I.-Gastos de personal	695.173
II.-Gastos en bienes corrientes y servicios	631.991
III.-Gastos financieros	500
IV.-Transferencias corrientes	138.760
A-2.-Operaciones de capital	<b>46.749</b>
VI.-Inversiones reales	8.400
VII.-Transferencias de capital	38.349
B)Operaciones financieras	<b>0</b>
VIII.-Activos Financieros	0
IX.-Pasivos financieros	0
Total Presupuesto de Gastos	<b>1.513.173</b>

-Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General, que figuran incluidas en el expediente instruido al efecto y de las que tienen constancia los señores miembros de la Corporación.

-Tercero.- Aprobar la Plantilla de Personal Funcionario, Laboral Fijo y Temporal para el ejercicio 2018, así como la Relación de Puestos de Trabajo donde se determinan los Niveles de Complemento de Destino y Complemento Específico de las plazas en ellos descritas, que han sido dotadas presupuestariamente con las retribuciones fijadas en la Ley de Presupuestos para el año 2018.

-Cuarto.- Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días hábiles, a fin de que durante dicho plazo, los interesados puedan examinar la documentación íntegra del expediente, y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

-Quinto.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto, si durante el plazo legal concedido al efecto, no se hubieran producido reclamaciones.

Y no habiendo más temas a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las trece horas y quince minutos, de lo que como Secretario, doy fe.